Naciones Unidas A/C.3/61/SR.15

Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 13 de octubre de 2006 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al Bayati . . . . . (Iraq)

Sumario

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación)*

a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación)*

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación)*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-56659 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/61/303)

a) **Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/61/41 y Corr.1 y Add.1, 207, 275 y Corr.1 y 299)

b) **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (*continuación*) (A/61/270)

1. **El Sr. Doek** (Presidente del Comité sobre los Derechos del Niño) recuerda que en la resolución 59/261 de la Asamblea General se autorizó al Comité sobre los Derechos del Niño a que se reuniera en dos cámaras, como medida temporal y excepcional para despejar los informes atrasados. El orador se complace en presentar una evaluación del adelanto logrado en los dos últimos años, y señala a la atención paralelamente el informe sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/61/207) y el informe bienal del Comité (A/61/41), cuyo foco temático son las tendencias y los retos que presenta el proceso de ejecución respecto de los niños afectados por conflictos armados.

2. El Comité sobre los Derechos del Niño trabajó arduamente para mejorar sus métodos de trabajo y disipar las inquietudes suscitadas por su innovador planteamiento. Si bien la carga que sobrelleva es considerable, ha mantenido la calidad de su trabajo y los intercambios de información entre ambas cámaras fueron provechosos. La información recibida de delegaciones, organismos y programas de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales al respecto ha sido positiva y favorable, y el orador les agradece su contribución a la labor del Comité, así como agradece a los gobiernos por las actividades complementarias nacionales respecto de sus recomendaciones.

3. Los servicios de conferencias y de elaboración de documentos de las Naciones Unidas tuvieron que redoblar sus esfuerzos para responder a las crecientes demandas impuestas por el nuevo sistema a intérpretes, oficiales de prensa, redactores de actas y otros funcionarios. Prácticamente se duplicó el volumen de la documentación y estuvo sujeto a estrictos plazos. En algunas oportunidades, las delegaciones tuvieron que contentarse con obtener la documentación a último momento y en un número limitado de idiomas de trabajo. Ese tema exigirá un estudio detenido en caso de que el Comité trabaje nuevamente en dos cámaras en alguna oportunidad, puesto que es indispensable que los servicios pertinentes estén debidamente equipados para atender el aumento del volumen de trabajo. También se ha ejercido considerable presión sobre la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a raíz del volumen de trabajo adicional.

4. El Comité sobre los Derechos del Niño confía en que la decisión de reunirse en dos cámaras sirvió para su propósito principal de reducir considerablemente el número de informes atrasados. Actualmente hay 24 informes pendientes de examen y se podría manejar un número aún mayor. Tres años atrás, el retraso entre la presentación y el examen de los informes era de dos o más años, aunque ese desajuste ha disminuido a un año o menos. Por consiguiente, el orador agradece a la Asamblea General por haber proporcionado la oportunidad de trabajar en dos cámaras. Habida cuenta de que actualmente hay 179 informes en mora, aunque cabría esperar que sean presentados en los próximos años, quizá se presente la necesidad de tomar a su debido tiempo una decisión respecto de si se ha de volver a trabajar en dos cámaras.

5. El orador encomia la contribución del experto independiente en violencia contra los niños y de su grupo y expresa su reconocimiento por el apoyo prestado por órganos regionales e intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y Estados Miembros con sus respuestas amplias al cuestionario sobre el tema y mediante sus contribuciones económicas. Apoya plenamente las conclusiones del estudio y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que le den aplicación, aunque es consciente de que algunos Estados podrían necesitar más tiempo y apoyo que otros para ello. Es igualmente importante que los Estados Miembros apoyen actividades en el plano de las Naciones Unidas destinadas a combatir la violencia contra los niños designando con ese propósito a un representante especial en calidad de defensor visible de los niños en todo el mundo.

6. En cuanto al tema de la reforma de los órganos creados por tratado, el Comité sobre los Derechos del Niño mantendrá su compromiso con las gestiones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para

mejorar las prácticas corrientes con miras a lograr métodos de trabajo más armonizados y de mayor efectividad.

7. **La Sra. Pohjankukka** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea se complace por que gracias a la reorganización de los trabajos de Comité sobre los Derechos del Niño en dos cámaras haya disminuido el volumen de informes atrasados, velando así por un examen más oportuno de las actividades de los Estados en la esfera de la promoción y la protección de los derechos del niño que está en el núcleo de la política de la Unión Europea en materia de derechos humanos.

8. Al referirse al párrafo 19 del informe del Comité sobre los Derechos del Niño, pregunta qué medidas concretas se necesitan para asegurar el refuerzo positivo y mejoramiento de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas respecto de la supervisión y presentación de informes sobre los derechos de los niños afectados por conflictos armados. Desearía saber asimismo cómo se podría mejorar más la cooperación entre el Comité y el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y si hay cabida para la cooperación con mecanismos regionales de supervisión de los derechos humanos a ese respecto.

9. La oradora desea saber si, como resultado de su cooperación con los diversos organismos de derechos humanos mencionados en el párrafo 41 del informe, hay algún tema concreto que el Comité sobre los Derechos del Niño desee destacar en su labor futura. En cuanto a los informes en mora, pregunta las medidas que la comunidad internacional puede adoptar para asegurar la presentación oportuna de informes de los Estados Partes.

10. **El Sr. Doek** (Presidente del Comité sobre los Derechos del Niño) señala a la atención de la Comisión las recomendaciones del Comité, que demuestran que el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados intenta obtener un compromiso internacional de los Estados Partes para impedir el reclutamiento y la participación de niños en las hostilidades. Espera reunirse con el Representante Especial de Secretario General con objeto de reforzar su cooperación, y reunirse también con miembros del Consejo de Seguridad con miras a vigilar las situaciones de conflicto armado en función del cumplimiento del Protocolo Facultativo.

11. Con referencia a los temas concretos que se han de destacar en la labor futura del Comité, dice que la pobreza es uno de los principales obstáculos para la aplicación de la Convención y sus Protocolos Facultativos. Los países en desarrollo enfrentan la difícil situación de carecer de capacidad en función de financiación, recursos humanos y conocimientos especializados y, en consecuencia, el Comité ha decidido dedicar los debates de los días siguientes a algunos aspectos del artículo 4 de la Convención.

12. Al referirse al tema de los informes en mora, el orador dice que en lugar de reprender a los Estados Partes atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes, el Comité trata de ayudarlos a vencer los obstáculos que enfrentan mediante varios planteamientos. Esa estrategia de extensión es sumamente productiva, puesto que crea un impulso para la aplicación de la Convención.

13. **El Sr. Tulbure** (Moldova) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada con tanto entusiasmo, es el tratado internacional que más se viola en el mundo. Cada cinco segundos, muere un niño de hambre, desnutrición o enfermedad. Millones de niños son víctimas de la violencia intrafamiliar. Se usa a los niños como niños soldados, se los deja languidecer en orfanatos y centros de detención, se los obliga a trabajar, se los hace víctimas de atentados contra el pudor, se los abandona o no se les da acceso a la educación ni a la atención de la salud.

14. El orador se pregunta cómo se puede tolerar esa situación, y si esos abusos no constituyen delitos de lesa humanidad, tal como lo sugirió el Príncipe Alberto II de Mónaco durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia. En un mundo ideal habría un tribunal internacional especial para los delitos cometidos contra los niños. Una opción económicamente accesible en el mundo real sería establecer una sección especial encargada de los derechos del niño en el Tribunal Penal Internacional y alentar a los tribunales regionales, tales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a que abran secciones de esa índole.

15. La comunidad internacional es consciente de que aún queda mucho trecho por recorrer hasta alcanzar el pleno respeto de los derechos del niño, pero no se puede perder más tiempo. Lo que se ha perdido es la sensación de urgencia, expresada en objetivos de

acción con plazos definidos. El estudio sobre la violencia contra los niños generó un impulso considerable por conducto de consultas regionales que entrañaban la participación de niños y jóvenes y de un cuestionario que concitó una respuesta sin precedentes de los Estados Miembros. El estudio no contiene únicamente un análisis de los diversos aspectos de la violencia contra los niños sino también recomendaciones concretas con objetivos con plazos definidos que crearán un nuevo comienzo para los esfuerzos internacionales destinados a proteger los derechos del niño.

16. **El Sr. Talbot** (Guyana), en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río, expresa su preocupación por los efectos de la pobreza en la vida de los niños e insta a que se centre mayor atención en enfocar sus necesidades prácticas y materiales. Si bien el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que figura en el documento A/61/270 afirma que se ha producido una disminución del trabajo infantil en todo el mundo, aún persiste la necesidad de una mayor concentración en la erradicación de la pobreza como medio de asegurar el bienestar de la infancia, en particular habida cuenta de que la OIT no ha podido proporcionar nuevos cálculos sobre las peores formas de trabajo infantil.

17. El orador toma nota de que no se ha llegado a alcanzar la paridad de género en la enseñanza primaria hasta el año 2005 y reitera el vínculo crítico que existe entre la educación y la atención de la salud con la erradicación de la pobreza. Hay necesidad de hacer esfuerzos adicionales para llegar a alcanzar la enseñanza primaria universal e incrementar el acceso a la enseñanza secundaria. Pese a las persistentes desigualdades, la región de América Latina y el Caribe ha logrado ciertos adelantos en la esfera de la atención de la salud, aunque sigue combatiendo el VIH/SIDA, en particular entre los adolescentes.

18. El estudio sobre la violencia contra los niños no forma una base sólida para el diálogo y la acción destinados a fortalecer el régimen de medidas de protección de la infancia. Varios Estados miembros del Grupo de Río establecieron organismos que promueven y salvaguardan los derechos y el bienestar de los niños, y el Grupo continúa abogando por mecanismos que fomenten un diálogo con los niños y los jóvenes sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente, el Grupo tiene en examen el proyecto de plan estratégico de la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y, habida cuenta de su interés global en la desmovilización, rehabilitación y reintegración de los niños asociados con las fuerzas armadas y con grupos armados ilegítimos, expresa su apoyo a toda recomendación que busque el incremento de la financiación en esa esfera. Se debe dar a los niños todas las oportunidades de vivir libres del temor y en condiciones de paz y seguridad.

19. Los Estados miembros del Grupo de Río reafirman su compromiso con el diálogo, la transparencia y la flexibilidad en sus trabajos con otras delegaciones y esperan que se adopte por consenso la más reciente resolución sobre los derechos del niño que se centra concretamente en los niños y la pobreza y el estudio sobre la violencia contra los niños.

20. **La Sra. Blum** (Colombia) acoge con agrado el hecho de que el estudio sobre la violencia contra los niños se haya realizado empleando un criterio participativo de múltiples facetas, en particular buscando aportaciones de los niños en consultas regionales. Las recomendaciones del estudio deben pasar a ser obligaciones concretas que se cumplirán mediante la aprobación de legislación y estrategias nacionales bien definidas para la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y en favor de la rehabilitación e integración social de las víctimas, y se deben difundir en el plano internacional, en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para su análisis y seguimiento.

21. La promoción y protección de los derechos de niños y niñas es una de las prioridades del Gobierno de Colombia. A pesar de los retos que implica la garantía del cumplimiento universal obligatorio de esos derechos, se ha logrado cierto adelanto. El Congreso de Colombia aprobó hace poco una Ley sobre los Niños y los Adolescentes que incorpora en la legislación nacional todos los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, define las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en la defensa de dichos derechos y establece un sistema lógico de redacción, financiación y ejecución de políticas públicas a ese respecto. La formulación de un Plan Nacional Decenal para Niños y Adolescentes se encuentra en sus últimas etapas, y se viene diseñando una política nacional para la primera infancia con el propósito de garantizar el desarrollo psicológico, emocional y cognitivo de los niños en sus primeros años de vida.

22. A fin de abordar la violencia contra los niños, la nueva Ley sobre los Niños y los Adolescentes prohíbe explícitamente todo tipo de maltrato o castigo físico, emocional o psicológico de niños en ambientes educativos y sociales. El Gobierno cumple cabalmente su compromiso de no reclutar a niños menores de 18 años en sus fuerzas armadas. Como parte del proceso de desarme y desmovilización de grupos ilegales violentos, se ha establecido un programa amplio para rehabilitar a los niños vinculados con esos grupos, beneficiando así a 3.000 niños y niñas. Se han adoptado asimismo medidas preventivas, inclusive el mejoramiento de centros educativos, incentivos para que los niños permanezcan en la escuela, programas de nutrición y esparcimiento y el fortalecimiento de la vida comunitaria.

23. La desmovilización reciente de más de 40.000 miembros de grupos violentos y las medidas adoptadas para rebajar los niveles de inseguridad, juntamente con las políticas gubernamentales de desarrollo social, recuperación económica y reducción de la pobreza han tenido una repercusión positiva en la calidad de vida de los niños y en el ejercicio de sus derechos. Queda mucho por hacer, pero las Naciones Unidas tienen la capacidad de dar a los derechos de los niños el lugar preponderante que merecen. Se debe reconocer a los niños como sujetos con plenos derechos que deben recibir la protección de las familias, las sociedades y los Estados.

24. **La Sra. Cho Su-jin** (República de Corea) dice que no se puede hacer demasiado énfasis en la importancia de criar niños en un entorno saludable y lleno de amor. A partir de 2002 se han logrado considerables adelantos en la creación de un mundo apropiado para los niños, empero millones de niños viven todavía en condiciones de extrema pobreza, aislados y relegados. Eso es especialmente evidente en países asolados por los conflictos armados o en Estados fracasados donde se priva a los niños de la atención y los servicios más básicos. El abuso, la violencia y el tráfico de niños están disimulados pero son el problema predominante en algunos países menos desarrollados, y uno de cada ocho pacientes de VIH/SIDA de contagio reciente es un niño menor de 18 años. En el informe que figura en el documento A/61/270, el Secretario General señala que la falta de recursos adecuados y la ausencia de una concentración en la necesidad de proteger a los niños se encuentran entre los impedimentos al logro del objetivo de un mundo apropiado para los niños, meta que en muchos aspectos converge con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Como parte de su compromiso de duplicar el total de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para 2009, el Gobierno de Corea ha lanzado una iniciativa para el desarrollo de África.

25. La educación es indispensable para la paz y el desarrollo puesto que contribuye a disuadir a los niños de participar en conflictos armados. En el contexto de las actividades destinadas a llegar a ofrecer educación para todos, el Gobierno de Corea ha construido escuelas, instalado laboratorios de computación y suministrado suplementos nutricionales a los estudiantes de escuelas primarias y medias en los territorios palestinos ocupados. Además ha prometido 10 millones de dólares EE.UU. al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria que contribuirá a prevenir y tratar esas enfermedades entre los niños.

26. La Comisión Nacional de la Juventud de Corea es responsable de la formulación de políticas para los niños y los jóvenes, y convocó hace poco a una conferencia especial sobre la juventud a la que asistieron representantes de la infancia y la juventud. Hay cada vez más organizaciones no gubernamentales que también prestan mayor atención a los derechos y el bienestar de los niños en el hogar y fuera de él. Al trabajar lado a lado con la sociedad civil, el Gobierno de Corea mantendrá su decidido compromiso con los esfuerzos mundiales por crear un mundo apropiado para los niños.

27. **La Sra. Seanedzu** (Ghana) expresa su reconocimiento por el innovador estudio del experto independiente que revela los horrorosos niveles de violencia que sufren los niños en todo el mundo y sus devastadoras consecuencias. Lamentablemente, gran parte de esa violencia ocurre en lugares en los cuales los niños esperan normalmente amor y protección, tales como el hogar, las escuelas, las comunidades y los lugares de atención. Las niñas y las mujeres jóvenes están particularmente en la mira. Los niños también siguen siendo vulnerables al trabajo infantil, la mala salud crónica y las enfermedades evitables, la pobreza y el VIH/SIDA.

28. Otro tema urgente es la situación de los niños afectados por los conflictos armados. Pese a los esfuerzos recientes del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional, los niños siguen siendo

víctimas del reclutamiento forzado, la violación, y los atentados graves contra los derechos humanos en más de 30 conflictos en todo el mundo. Gran número de ellos han quedado lisiados, resultaron muertos, se les denegó el acceso a la atención de la salud y la educación, fueron separados de sus familias y desplazados de sus hogares. Se necesita la acción concertada para hacer cumplir las normas internacionales de protección y enviar un claro mensaje de que la comunidad internacional presentará a los perpetradores ante la justicia. Se podrá garantizar mejor la responsabilidad y el acatamiento mediante el plan estratégico esbozado por el Representante Especial del Secretario General que figura en el documento A/61/275. La delegación de Ghana aplaude asimismo la labor realizada por los gobiernos y los organismos regionales e internacionales con objeto de supervisar el acatamiento de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

29. El Gobierno de Ghana continúa adaptando su legislación nacional a los instrumentos regionales e internacionales tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. Otras iniciativas para fortificar su compromiso con los niños comprenden políticas y programas destinados concretamente a los niños administrados por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, directrices de política sobre huérfanos y niños vulnerables como parte de la respuesta al VIH/SIDA, una estrategia de reducción de la pobreza centrada en la vulnerabilidad y la exclusión y decididos esfuerzos en la esfera de la educación que han incrementado la matrícula escolar y la asistencia de niñas y niños. Mediante el mejoramiento de los servicios básicos de atención de la salud de los niños, en particular en zonas pobres del país, se logró aumentar la cobertura de inmunización contra seis enfermedades de la infancia y lograr la baja de la tasa de mortalidad infantil. Se ha creado una dependencia especial que se ocupa de la violencia intrafamiliar y del apoyo a las víctimas en el Servicio de Policía de Ghana a fin de crear un entorno seguro para los niños y las familias víctimas de la violencia, el abuso y la negligencia.

30. A pesar de esos esfuerzos, Ghana, como muchos otros países en desarrollo, ha obtenido resultados diversos. Se recibe un mayor número de informes sobre casos de abuso de niños, y los estudios recientes indican que el turismo en busca de relaciones sexuales con niños está en aumento. La falta de recursos dificulta abordar temas de protección de la infancia, y la oradora insta a los donantes a que velen por que los recursos se destinen a actividades encaminadas a eliminar la violencia contra los niños.

31. **La Sra. Rebello** (India) dice que la comunidad internacional debe prestar más atención al desarrollo de los niños en todas partes, en especial en aquellas regiones donde son más vulnerables. No se debería centrar la atención únicamente en los derechos de los niños, sino también en sus necesidades de desarrollo y de acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, a servicios de salud básica y de educación. La delegación de la India estima que la Asamblea General debería asimismo prestar mayor atención a las difíciles condiciones en que viven los niños en situaciones de conflicto armado, y que los mecanismos que se han de establecer con arreglo a la Comisión de Consolidación de la Paz deben comprender la rehabilitación y reintegración de todos esos niños. India es el hogar de la población infantil más grande del mundo y el Gobierno del país tiene un cabal compromiso con los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños”. También ha ratificado ambos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

32. La enseñanza elemental es un derecho fundamental en la India cuyo Gobierno se ha dedicado a acrecentar el gasto público en la educación. El proyecto de enseñanza primaria universal, que da especial énfasis a las niñas, ha sido ampliado a fin de que abarque a todo el país. Por su compromiso con la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas, el Gobierno ha aprobado la Ley sobre el Trabajo Infantil (Prohibición y Reglamentación) que impone la prohibición de emplear a niños menores de 14 años como trabajadores domésticos y en lugares de expendio de comidas. No obstante, porque estima que el trabajo infantil no se podrá eliminar mediante la legislación únicamente, el Gobierno también ha llevado a la práctica un Plan del Proyecto Nacional sobre Trabajo Infantil, que es el programa de mayor envergadura en el mundo, para retirar el trabajo infantil de las actividades económicas. La Política Nacional de Acción en favor de los Niños de 2005 extendió todos los derechos a todos los niños menores de 18 años, en tanto que en la Ley sobre los Derechos del Niño se incluyen disposiciones sobre juicios rápidos en el caso de delitos cometidos contra niños o de violaciones de los derechos de la infancia.

33. **La Sra. Setyawati Firman** (Indonesia) dice que si bien el informe del Secretario General sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/61/270) señala la creciente tendencia a incorporar los objetivos del período extraordinario de sesiones en la corriente principal de los planes de acción nacionales, esa tendencia no se plasma en adelantos de importancia sobre el terreno. Durante el proceso de examen de mitad del decenio que se realizará en 2007, la delegación de Indonesia espera un mejor panorama del adelanto logrado y de los retos que persisten. Uno de esos retos es el que presentan los niños y los conflictos armados, y la delegación de Indonesia está de acuerdo en que es indispensable concitar sistemáticamente el interés de los Estados Miembros para garantizar la aplicación eficaz de normas para la protección de los niños en situaciones de esa índole.

34. En Indonesia, "Un mundo apropiado para los niños" se viene ejecutando en el marco nacional de derechos humanos, por conducto de objetivos y metas relacionados con la infancia que se han incorporado en el Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos. El Programa Nacional de Indonesia para la Infancia de 2015 aborda cuatro esferas principales que también forman parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

35. Con el propósito de ofrecer educación de buena calidad en el programa escolar obligatorio de nueve años, el Gobierno de Indonesia trabajó con las partes nacionales e internacionales interesadas en la renovación de edificios escolares, elaboración de mejores programa de estudio, fortalecimiento de la capacidad docente y de la gestión escolar. Por haber obtenido mucha experiencia del tsunami de 2004, el Gobierno emprende un programa de "retorno a la escuela" cuyo propósito es educar a los niños afectados por el terremoto ocurrido el mes de mayo en Yogyakarta. Se han introducido escuelas acogedoras para los niños, con agua corriente limpia, excusados separados para niños y niñas y acceso para niños discapacitados.

36. En la esfera de la promoción de vidas saludables el Gobierno, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), realizó un programa nacional de inmunización contra la poliomielitis en un esfuerzo concertado para que el país recuperara su condición de país libre esa enfermedad. El Presidente de Indonesia ordenó también la prestación gratuita de la inscripción del nacimiento para todos los niños como uno de los derechos humanos fundamentales e indispensables para proteger el derecho del niño a una identidad. Como una forma de garantizar la protección de los niños contra el abuso, la explotación y la violencia, el Gobierno promovió el establecimiento de comisiones de protección de los niños en los planos provincial y distrital. Se vienen tomando medidas además para formular un plan de acción nacional para combatir la violencia contra los niños.

37. En cuanto al cuarto objetivo, la atención de niños afectados por el VIH/SIDA, la mayor atención que se preste al tratamiento antirretrovírico debe quedar equilibrada con medidas de prevención, en especial las relacionadas con el contagio del VIH de la madre al niño. La necesidad de proteger a los niños que quedaron huérfanos o vulnerables al VIH/SIDA es igualmente importante.

38. **La Sra. Pi** (Uruguay) reitera la profunda inquietud de la delegación del Uruguay por la persistencia mundial de la violencia, explotación y abuso de niños en sus hogares, escuelas, comunidades, centros de detención y lugares de trabajo. El Gobierno del Uruguay ha emprendido la protección de los derechos de todos los niños y adolescentes dentro de su jurisdicción, independientemente de su origen étnico, nacional o social, su género, idioma, religión, situación económica o discapacidad física o mental. Tiene la responsabilidad particular de protegerlos de todas las formas de violencia, discriminación y abuso, inclusive de la incapacidad de sus padres de cumplir sus obligaciones básicas con ellos.

39. La delegación del Uruguay aprecia el criterio participativo adoptado en la recopilación del estudio sobre la violencia contra los niños, en la que participaron gobiernos, sociedad civil, los propios niños y jóvenes, así como organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales. La oradora se suma al experto independiente para pedir a todos los Estados Miembros que tomen medidas de urgencia para cumplir con sus compromisos en materia de derechos humanos y proteger a los niños de todas las formas de violencia. Estima que el estudio ofrece una excelente oportunidad para generar un cambio auténtico y positivo en las vidas de todos los niños y las niñas.

40. La pobreza también es una forma de violencia. En el Uruguay la pobreza tiende a afectar con mayor rigor a los miembros más jóvenes de la población. Los niños de la calle y los niños trabajadores son los rostros visibles de esa pobreza, que no exige solamente una respuesta inmediata, sino también una respuesta duradera. Es indispensable sostener a las familias que viven en la pobreza asegurándoles una nutrición y una atención de la salud adecuadas durante el embarazo y los primeros años de vida, de manera que los niños puedan alcanzar la plenitud de su capacidad intelectual y física. Se deberán hacer igualmente esfuerzos para universalizar la educación en la primera infancia. El apoyo a la generación actual de adolescentes y adultos jóvenes que viven en la pobreza también tendrá repercusiones en los niños que nazcan en el próximo decenio. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para la erradicación mundial de la pobreza a fin de alcanzar el objetivo de un mundo apropiado para los niños. La inversión en los niños y el respeto de sus derechos están entre las formas más eficaces de erradicar la pobreza.

41. **El Sr. Hannesson** (Islandia) encomia el estudio del experto independiente sobre la violencia contra los niños como una importante contribución para los esfuerzos encaminados a promover los derechos del niño en todo el mundo. La participación activa de gobiernos, organizaciones internacionales, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y los propios niños es un gran logro. El Gobierno de Islandia participó en actividades organizadas por el Consejo de Europa con objeto de formular estrategias de protección de los niños contra la violencia y de despertar la conciencia al respecto. Al reconocer la importancia que tienen los procedimientos judiciales amistosos para los niños para protegerlos del trauma y de la posibilidad de que sean nuevamente víctimas, estableció un local acogedor para los niños integrado por varios organismos, la “Casa de los Niños”, donde los servicios de protección del niño, las distintas profesiones médicas, los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, los fiscales e inclusive los jueces de tribunales trabajan juntos bajo el mismo techo. El orador pone de relieve la importante contribución del UNICEF a la protección de los derechos e intereses de la infancia, lo cual inspiró al Gobierno de Islandia a aumentar considerablemente su contribución al UNICEF.

42. **La Sra. Bernardi** (San Marino) expresa particular inquietud por la cuestión de los niños en los conflictos armados e insta a que se dé aplicación a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, que establece un mandato para el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados. Ese mecanismo debe actuar respecto de seis abusos graves: la matanza o la mutilación de niños; el reclutamiento o empleo de niños soldados; los ataques contra escuelas u hospitales; la violación u otros actos de violencia sexual graves contra los niños; el secuestro de niños y la denegación de acceso humanitario para los niños. Las Naciones Unidas deberían vigilar todas las situaciones inclusive en países que no están comprendidos en el orden del día del Consejo de Seguridad.

43. La delegación de San Marino estima que los gobiernos nacionales, los organismos competentes, fondos y programas de las Naciones Unidas y la sociedad civil deben cooperar todos ellos para proteger y rehabilitar a los niños que se encuentran en situaciones de suma gravedad. Se debe prestar particular atención al hecho de que muchos casos de abuso y violaciones cometidos contra niños durante conflictos armados son perpetrados por efectivos de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas. El Gobierno de San Marino apoya la ejecución de la política de cero de tolerancia en materia de explotación y abuso sexual de niños durante conflictos armados formulada por el Secretario General, así como el acatamiento cabal del código de conducta de las Naciones Unidas por parte de todos los actores. Las actividades subregionales y transfronterizas ilícitas perjudiciales para los niños y otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado deben recibir la condena universal.

44. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia) dice que a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional por proteger a los niños, los niños siguen siendo el grupo demográfico más vulnerable: son los primeros en sufrir el hambre y la enfermedad, la pobreza y la explotación, el conflicto armado y el terrorismo. En la búsqueda del objetivo de proteger a los niños del sufrimiento y los horrores que enfrentan en la actualidad, los gobiernos deben atenerse a los principios básicos expresados en los instrumentos internacionales. Es perturbador ver que algunas delegaciones intentan politizar el tema de los niños formulando insinuaciones falsas en su búsqueda de ambiciones políticas. En cooperación con la oficina del

Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Gobierno de la Federación de Rusia proyecta celebrar un seminario sobre la forma de dar una aplicación más efectiva a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño.

45. De conformidad con el documento resultante del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, el Gobierno de la Federación de Rusia ejecutó un programa federal denominado "Los niños de Rusia" para 2003-2006; para 2007-2010 se proyecta un programa análogo. El mejoramiento de la situación de los niños es una parte crítica de la política social de Rusia. Con el empeño de elevar la tasa de natalidad, el Gobierno propuso duplicar la prestación social mensual para el primer hijo y cuadruplicarla para el segundo. Cuando nace el segundo hijo, las madres reciben un pago global que pueden utilizar para la educación o la atención de la salud del niño o para vivienda. Se han previsto asimismo incentivos para aumentar el número de hogares de guarda para niños huérfanos. Se ha creado un nuevo comité gubernamental encargado de coordinar los esfuerzos para la protección del niño

46. En el período que ocupó la presidencia del Grupo de los Ocho, el Gobierno de la Federación de Rusia organizó un evento sin precedentes: un "Ocho Juvenil" en el cual delegaciones de jóvenes se reunieron durante dos semanas para debatir temas de interés mundial e informar de sus conclusiones a los participantes en la Cumbre del Grupo de los Ocho. En septiembre de 2006, el Gobierno organizó un seminario internacional sobre la organización de mecanismos institucionales con objeto de mejorar la situación de los niños, inclusive niños discapacitados y huérfanos. Los problemas de la infancia son una prioridad para el Gobierno que aboga por el incremento de las gestiones internacionales destinadas a salvaguardar los derechos de los niños a la dignidad, el desarrollo y la protección.

47. **La Sra.** Ang Siok **Hui** (Singapur) dice que, como parte de su compromiso de mejorar las vidas de los niños, el Gobierno de Singapur continúa centrando su atención en esferas críticas tales como la salud, educación, legislación y servicios sociales y ha establecido un sólido marco legislativo para proteger los derechos fundamentales de los niños. La Ley de Educación Obligatoria garantiza el derecho a seis años de educación básica. En la esfera de la protección del niño se han establecido normas nacionales de protección de la infancia, y un sistema de creación de redes para combatir la violencia familiar garantiza un planteamiento coordinado para descubrir el abuso de niños y prestarles protección. Además, se ha enmendado la legislación con el propósito de ampliar la definición del abuso de niños de manera que incluya el abuso emocional y psicológico.

48. El turismo con el propósito de buscar relaciones sexuales con niños es particularmente aborrecible y no es posible atacarlo tan sólo en el plano nacional. En consecuencia, el Gobierno de Singapur se ha sumado a otros gobiernos del Asia sudoriental y del Pacífico en los esfuerzos por poner término a ese tipo de explotación. Participa también en una campaña regional contra el turismo que hacen viajeros extranjeros con el propósito de buscar relaciones sexuales con niños; continúa apoyando los esfuerzos regionales e internacionales para proteger a los niños y darles oportunidades de aprender, jugar, crecer y alcanzar la plenitud de sus capacidades.

49. **El Sr. Alakhder** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que aunque la mayoría de los Estados ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, los conflictos armados, la violencia sexual, el desplazamiento, la brutalidad de la policía y el trabajo infantil continúan causando enormes daños a la infancia. Es preciso que la comunidad internacional haga responsables a los Estados de la ejecución de las convenciones internacionales que firmaron, que haga responsables a los violadores y les imponga sanciones. El fenómeno de los niños de la calle explotados por pandillas y conducidos a una vida de criminalidad está creciendo y se necesitan mayores esfuerzos para hacerle frente. La delegación de Libia experimenta profunda inquietud por el sufrimiento de los niños palestinos bajo la ocupación israelí, a quienes las barricadas israelíes les impiden asistir a la escuela, y se les priva de sus derechos e identidad. También los niños libaneses han sufrido una guerra injusta, cuya brutalidad queda demostrada por la segunda matanza de Qana, y continúan siendo víctimas fatales de las bombas de fragmentación prohibidas internacionalmente. La delegación de Libia hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que cooperen con la Unión Africana en abordar los problemas que la discriminación, el VIH/SIDA, las prácticas tradicionales erróneas y los conflictos armados causan a los niños de África. El Gobierno de Libia que ha ratificado todos los instrumentos internacionales relacionados con los derechos del niño, ha establecido

centros de atención de la salud e inmunización en todo el país, con el convencimiento de que la salud y el bienestar de sus niños es la mejor inversión que puede hacer una sociedad.

50. **La Sra. Assoumou** (Côte d'Ivoire) dice que la pobreza, la desnutrición, el VIH/SIDA, la discriminación, el conflicto armado, el trabajo infantil y la explotación sexual han pasado a ser la situación diaria de los niños. La situación de los niños en los conflictos armados y de los niños soldados es motivo de particular preocupación, y en consecuencia el Gobierno de Côte d'Ivoire acoge con agrado el Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados. Se ha comprometido a ratificarlo cuando la situación política del país lo permita. En el acuerdo de cesación del fuego firmado en Côte d'Ivoire se tiene en cuenta la necesidad de proteger a los niños y se ha iniciado el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de unos 4.000 niños soldados. Con arreglo a ese proceso más de 300 niños desmovilizados recibieron atención adecuada para sus problemas emocionales y psicosociales, con anterioridad a su reintegración en la sociedad.

51. El trabajo infantil es otro aspecto de la violencia contra los niños. En Côte d'Ivoire los niños son víctimas del tráfico y la explotación en minas y plantaciones de cacao. El Gobierno ha establecido un marco institucional e instrumentos jurídicos, inclusive un Ministerio de la Familia, la Mujer y los Niños y un Ministerio de Derechos Humanos. Ha ratificado la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y los Convenios Nos. 138 y 182 de la OIT y con otros nueve países africanos ha firmado un acuerdo de cooperación multilateral para combatir el trabajo infantil y el tráfico de niños.

52. **El Sr. Al-Moqhim** (Arabia Saudita) dice que la preocupación del Gobierno de Arabia Saudita por los derechos del niño se origina tanto de la Ley Básica del país como de la shari'a islámica que consideran que los derechos humanos son una bendición divina. La legislación de Arabia Saudita comienza a proteger a los niños cuando están todavía en el vientre, al prohibir el aborto salvo por motivos de salud, y proporciona atención durante todo el embarazo y después del alumbramiento. La legislación laboral del país prevé la licencia de maternidad, el derecho de las madres a retornar a sus puestos de trabajo después de haber dado a luz y descansos para el amamantamiento. El derecho de un niño a heredar tiene vigencia antes de su nacimiento. Se educa gratuitamente a todos los niños, incluidos los niños con necesidades especiales, y las instituciones gubernamentales y civiles se ocupan cuidadosamente de la educación, la salud y la recreación de los niños. El Gobierno alienta a que familias adoptivas atiendan a niños huérfanos, y proporciona centros infantiles equipados con material educativo y recreativo. Se dispone de asistencia para las familias con niños discapacitados.

53. El Gobierno de Arabia Saudita se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño y al Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) sobre los Derechos del Niño. Aprobó el programa decenal de acción adoptado en el tercer período extraordinario de sesiones de la OCI, celebrado en La Meca, que comprende muchos aspectos de importancia para los niños. Insta a los Estados miembros de la OCI a que se adhieran al Convenio de dicha Organización y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se adhieran a la Convención sobre los Derechos del Niño y a sus Protocolos Facultativos.

54. El interés de Arabia Saudita por los niños no se detiene en sus fronteras. Cuando el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al Saud era todavía Príncipe Heredero, se sumó al Primer Ministro de Malasia para llevar adelante un proyecto de 15 años de duración y por un valor de 150 millones de dólares EE.UU. destinado a los niños víctimas del tsunami en Asia. La delegación de Arabia Saudita se siente afligida porque Israel, no contento con causar sufrimientos a los niños palestinos bajo su ocupación, también causa sufrimientos a los niños en el Líbano como resultado de su cruel agresión contra ese país.

55. **El Sr. Suwal** (Nepal) reitera el compromiso del Gobierno de Nepal con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en los planos nacional, regional e internacional. Se debe prestar especial atención a los temas que atañen concretamente a los niños, aunque esos temas no pueden divorciarse de los retos más grandes que presenta el desarrollo. Alcanzar los objetivos de reducir la pobreza a la mitad y de proporcionar acceso universal a la educación primaria hasta el año 2015 es un reto abrumador, debido a que a pesar de tener buenas políticas y planes, los países menos desarrollados como Nepal necesitan asistencia financiera y técnica internacional adicional para alcanzar las metas fijadas en sus planes nacionales de acción a favor de los niños.

56. Como uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, los niños de Nepal son los que más han sufrido por la violencia y el conflicto en los últimos años. Los niños de remotas regiones rurales y de comunidades marginales también están en peligro, con lo cual la inclusión social es una alta prioridad. Se promueven servicios universales de enseñanza primaria y de atención social para los niños por conducto de programas con los comités de desarrollo de las aldeas y con municipalidades, en cooperación con asociados para el desarrollo y organizaciones no gubernamentales. El Gobierno ha adoptado asimismo legislación, como la Ley sobre los Niños, que salvaguarda los derechos de la infancia, y la Ley sobre el Trabajo Infantil (Prohibición y Control), que prohíbe el empleo de niños menores de 16 años.

57. El Gobierno de Nepal ha adoptado medidas estrictas para impedir el secuestro de niños, el reclutamiento de niños soldados y la detención de niños en cualquier circunstancia. Se ha dedicado plenamente a resolver el problema maoísta mediante el diálogo y medios pacíficos. La paz y la estabilidad sostenidas del país mejorarán la situación de todos los niños. A medida que del conflicto y la violencia va surgiendo un Nepal democrático, necesita asistencia financiera y técnica adicional para mejorar la calidad de sus servicios de educación y salud y otros programas para el desarrollo de los niños.

58. **El Sr.** Win **Mra** (Myanmar) dice que la ejecución de los cuatro objetivos principales del Plan de Acción adoptado en el período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia contribuirá mucho a los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Gobierno de Myanmar ha elaborado un plan de acción nacional y ha aprobado legislación para contribuir a crear un mundo apropiado para los niños. La tasa de mortalidad de niños menores de cinco años en Myanmar, indicador crítico del bienestar de la infancia, ha mejorado notablemente y se ha adelantado en el programa universal de yodación de la sal. A partir de 1987 se realizaron programas anuales de inmunización contra el sarampión y en 2006 se alcanzará el objetivo de una cobertura total de inmunización. La lucha contra el paludismo es también una de las prioridades nacionales, y se ha fijado el objetivo de disminuir la morbilidad a la mitad hasta el año 2010. El acceso al agua potable y al saneamiento básico es un componente indispensable de la atención primaria de la salud y en el año 2000 se cumplió y superó el Objetivo de Desarrollo del Milenio de proporcionar acceso al 66 por ciento de la población hasta 2015. Se ha adelantado considerablemente en el suministro de educación de buena calidad, con igualdad de acceso para niños y niñas, y el Gobierno se encuentra en buen camino para alcanzar el objetivo de la educación primaria universal hasta 2015.

59. Gracias al retorno a la legalidad de 17 de los 18 grupos insurgentes reinan la paz y la estabilidad en Myanmar, y el país ya no se encuentra en situación de conflicto armado. El Gobierno ha tomado medidas firmes para prevenir el reclutamiento de niños menores de 18 años en el ejército y ha tomado disposiciones para que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNICEF visiten centros de reclutamiento militar en Yangon y Mandalay a fin de verificar que el reclutamiento acate la ley. Continuará cooperando con esos organismos.

60. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que en el curso del verano pasado, el Líbano y sus niños fueron nuevamente víctimas de la agresión israelí, con más de 1.100 víctimas fatales civiles y más de 4.000 heridos. El sector de la educación sufrió daños por unos 70 millones de dólares: cerca de 50 escuelas quedaron totalmente destruidas, en tanto que otras 300 necesitan reparación. Los sistemas de abastecimiento de agua quedaron total o parcialmente destruidos, interrumpiendo así el abastecimiento a por lo menos 1,7 millones de personas, 40 por ciento de ellos niños. El mayor riesgo para la vida de los niños al sur del Líbano sin embargo es el material de guerra sin explotar, cuyo despeje exigiría meses, sino años. Desde la cesación de las hostilidades, 124 personas resultaron muertas o heridas por bombas que no explotaron, muchas de ellas diseñadas con el aspecto de juguetes o barras de chocolate.

61. Tras describir un incidente ocurrido el 15 de julio de 2006, en el cual efectivos de Israel apuntaron deliberadamente a una familia libanesa cuando huía del combate, dejando muertos a varios niños, el orador manifiesta que el Gobierno del Líbano condena el asesinato de niños y de todos los civiles, y espera con interés el día en que los niños puedan aprender y jugar juntos, en consonancia con la Iniciativa de Paz Árabe de 2002.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.